

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

## Original.

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 81

## ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2015-00458-00	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS JESUS ĀRĪAS MEJIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ' COLPENSIONES "	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DRA. ROCIO BALLESTEROS PINZÓN, APODERADA JUDICIAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES - CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.	HERNANDO - AYALA PEÑARANDA

De acuerdo al Articulo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy ,25 Noviembre de 2016 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 25 Noviembre de 2016 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.

ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS

Secretaria General

*PAGIÑ*A

1



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy <u>25 Noviembre de 2016</u> a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones, Por el Termino de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.R.A.C.A.

ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS

Secretaria General